	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°09

Nivel de Entidad:	22	**Fecha de Emisión :**	07 / 10 / 19
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-22004- 19- 178594		
ID del Llamado:	356913	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Medicamentos		
Proveedor:	ALICIA INES RESQUIN DUARTE	**RUC:**	1428036 - 1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	41	Sulf.de Neom.+ Benzoc.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.374	8.661	11.900.214
2			UNIDAD	Indufar	Nacional			
3			UNIDAD	Indufar	Nacional			
4			UNIDAD	Indufar	Nacional			
5			UNIDAD	Indufar	Nacional			
6			UNIDAD	Indufar	Nacional			
7			UNIDAD	Indufar	Nacional			
8			UNIDAD	Indufar	Nacional			
9			UNIDAD	Indufar	Nacional			
10			UNIDAD	Indufar	Nacional			
								11.900.214

SON GUARANÍES: once millones novecientos mil doscientos catorce

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	350	30	6	4	
							Total:		647.745.090

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/10/19	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guaira

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°06

Nivel de Entidad:	22	**Fecha de Emisión :**	07 / 10 / 19
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-22004- 19- 178594		
ID del Llamado:	356913	**Tipo de Procedimiento:**	**Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:	**Adquisicion de Medicamentos**		
Proveedor:	ALICIA INES RESQUIN DUARTE	**RUC:**	**1428036 - 1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	31	Amox. Suspensión	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.200	14.944	17.932.800
2	32	Amox. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.098	17.243	18.932.814
3	33	Clindam.+ ketec. Ovulo	UNIDAD	Indufar	Nacional	409	48.624	19.887.216
4	34	Furosem. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.955	6.610	12.922.550
5	35	Ambroxol Jarabe	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.034	17.357	17.947.138
6	36	Ambroxol Jarabe	UNIDAD	Indufar	Nacional	896	21.151	18.951.296
7	37	Atenolol Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	743	20.116	14.946.188
8	38	Parac+Pseud.+Asc.Com	UNIDAD	Indufar	Nacional	273	72.993	19.927.089
9	39	Diclofenac Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	990	20.116	19.914.840
10	40	Acido A. Salic. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	2.063	8.047	16.600.961
							177.962.892	

SON GUARANÍES: ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	350	30	6	4	
						Total:			647.745.090

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/10/19	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sandra C. Rodas Urrúztarazú
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°07

Nivel de Entidad:	22	**Fecha de Emisión :**	07 / 10 / 19
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-22004- 19- 178594		
ID del Llamado:	356913	**Tipo de Procedimiento:**	**Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Medicamentos		
Proveedor:	ALICIA INES RESQUIN DUARTE	**RUC:**	**1428036 - 1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	Metformina Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	891	20.116	17.923.356
2	22	Metronidazol Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	884	18.105	16.004.820
3	23	Omeprazol Capsula	UNIDAD	Indufar	Nacional	433	41.382	17.918.406
4	24	Paracetmol - Gotas	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.917	6.059	11.615.103
5	25	Paracetmol - Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.667	7.472	12.455.824
6	26	Ranitidina CLO. 150mg	UNIDAD	Indufar	Nacional	980	15.231	14.926.380
7	27	Paracetamol Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.458	9.570	13.953.060
8	28	Parac. Ergot. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.977	8.621	17.043.717
9	29	Domperidona - gotas	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.869	10.547	19.712.343
10	30	Domperidona Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.417	12.645	17.917.965
							159.470.974	

SON GUARANÍES: ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil novecientos setenta y cuatro

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	350	30	6	4	
						Total:			647.745.090

FIRMA PROVEEDOR	07/10/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°06

Nivel de Entidad:	22	**Fecha de Emisión :**	07 / 10 / 19
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-22004- 19- 178594		
ID del Llamado:	356913	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Medicamentos		
Proveedor:	ALICIA INES RESQUIN DUARTE	**RUC:**	1428036 - 1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Diclofenac Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.053	13.219	13.919.607
2	12	Meta.+N butill escop.Gota	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.609	8.621	13.871.189
3	13	Enalapril maleato comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	899	13.277	11.936.023
4	14	Meben. Suspension	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.438	7.992	11.492.496
5	15	Amlodip. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	356	51.728	18.415.168
6	16	Enalapril maleato comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	612	24.427	14.949.324
7	17	Gent.Betam.Mico.Crema	UNIDAD	Indufar	Nacional	636	21.841	13.890.876
8	18	Ibup. Jarabe	UNIDAD	Indufar	Nacional	945	12.645	11.949.525
9	19	Ibup. Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	2.040	4.885	9.965.400
10	20	Lorsatan Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	390	45.980	17.932.200
							138.321.808	

SON GUARANÍES: ciento treinta y ocho millones trescientos veinte y un mil ochocientos ocho

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	350	30	6	4	
						Total:			647.745.090

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/10/19	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°05

Nivel de Entidad:	22	**Fecha de Emisión :**	07 / 10 / 19
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CO-22004- 19- 178594		
ID del Llamado:	356913	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Medicamentos		
Proveedor:	ALICIA INES RESQUIN DUARTE	**RUC:**	1428036 - 1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hie.Glic.quel.+ AC.Folic.	UNIDAD	Indufar	Nacional	571	34.485	19.690.935
2	2	Hie.Sulf.+Ac.Fol.+Asoc.Ja	UNIDAD	Indufar	Nacional	1.000	13.737	13.737.000
3	3	Alben- ampolla bebible	UNIDAD	Indufar	Nacional	983	17.243	16.949.869
4	4	Amox.+ Sulbac.Suspens.	UNIDAD	Indufar	Nacional	500	28.738	14.369.000
5	5	Amox.+ Sulbac.Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	590	31.731	18.721.290
6	6	Atorvastatina comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	288	51.728	14.897.664
7	7	Fosfato Trical. Comp	UNIDAD	Indufar	Nacional	636	21.927	13.945.572
8	8	Cafalexina Capsulas	UNIDAD	Indufar	Nacional	530	28.163	14.926.390
9	9	Cafaxima Suspension	UNIDAD	Indufar	Nacional	386	41.382	15.973.452
10	10	Ciprofloxacina Comp.	UNIDAD	Indufar	Nacional	507	33.290	16.878.030
							160.039.202	

SON GUARANÍES: ciento sesenta millones ochenta y nueve mil doscientos dos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	350	30	6	4	
						Total:			647.745.090

FIRMA PROVEEDOR	07/10/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá